

“ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS PARA LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:17 horas del día 10 de Setiembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Sheyla Antonia Oré López (Presidente – Titular), Carlos Manuel Gutierrez Luján (Primer Miembro – Titular) y Yesica Gabriela Chalco Quispe (Segundo Miembro – Titular), a efectos de proseguir con las etapas de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MIDIS/PNCM-1-“ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS PARA LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL”**.

DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA

Con fecha 12 de setiembre de 2024 se evidencia la presentación de documentos subsanados, cuyo resultado de la **ADMISIÓN** de ofertas es el siguiente:

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

N°	DESCRIPCIÓN	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	RIVSIS E.I.R.L.	ARTE Y DISEÑO INDUSTRIAL EN CAJAS Y CARTONES SANTA ROSA S.A.C.	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	TRUPAL S.A.	MARTINEZ TINEO RAFAEL ARTURO
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 01	Cumple Folio 01	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 01	Cumple Folio 02	Cumple Folio 18
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 02 al 06	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 04 al 05	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 03 al 07	Cumple Folio 19
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 05	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 08	Cumple Folio 17
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 06	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10	Cumple Folio 09	Cumple Folio 16
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 08	Cumple Folio 11	Cumple Folio 10	Cumple Folio 15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 11	Cumple Folio 21	Cumple Folio 12	Cumple Folio 11	Cumple Folio 14
	CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**ACTA N° 002-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MIDIS/PNCM-1**

ÍTEM ÚNICO: CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN DE 34X24X35

N°	DESCRIPCIÓN	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	ISIS DISTRIBUCIONES S.A.C.	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	LIDER.AR. S.A.C.	ARIANA AG E.I.R.L.	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	MONCAV SJE S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	No Cumple Folio 01	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Hoja 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folio 02	Cumple Folios 03 al 07	Cumple Folio 19	Cumple Folios 18 al 20	Cumple Folios 17 al 19	Cumple Folios 03 al 05	No presenta
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 04	Cumple Folio 08	Cumple Folio 04	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 06	Cumple Hoja 04
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 05	Cumple Folio 09	Cumple Folio 05	Cumple Folio 03	Cumple Folio 04	Cumple Folio 07	Cumple Hoja 05
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 06	Cumple Folio 10	Cumple Folio 08	Cumple Folio 04	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Hoja 06
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 07	Cumple Folio 11	Cumple Folio 17	Cumple Folio 05	Cumple Folio 06	Cumple Folio 23	Cumple Folio 07
	CONDICIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS:

Habiéndose culminado la admisión de las ofertas, se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PUNTOS)	VALOR ESTIMADO				
		COSTO TOTAL OFERTADO					
	TRUPAL S.A.	S/ 65,419.20		100.00	0.00	100.00	1
	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	S/ 71,694.00		91.25	4.56	95.81	2
	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	S/ 81,900.00		79.88	3.99	83.87	3
	ARTE Y DISEÑO INDUSTRIAL EN CAJAS Y CARTONES SANTA ROSA S.A.C.	S/ 83,260.80		78.57	3.93	82.50	4
	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	S/ 83,339.00		78.50	3.92	82.42	5
	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	S/ 86,940.00		75.25	3.76	79.01	6
	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	S/ 89,460.00		73.13	3.66	76.78	7
	MARTINEZ TINEO RAFAEL ARTURO	S/ 89,712.00		72.92	3.65	76.57	8
	ISIS DISTRIBUCIONES S.A.C.	S/ 93,618.00		69.88	3.49	73.37	9
	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	S/ 105,840.00		61.81	3.09	64.90	10
	RIVSIS E.I.R.L.	S/ 113,400.00		57.69	2.88	60.57	11
	ARIANA AG E.I.R.L.	S/ 115,920.00		56.43	2.82	59.26	12
	LIDER.AR. S.A.C.	S/ 120,330.00		54.37	2.72	57.08	13
				S/ 96,642.00			

III. CALIFICACIÓN:

Habiéndose culminado la evaluación de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 “requisitos de calificación” se procede a calificar las ofertas, según orden de prelación:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada” (Énfasis agregado)

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ÍTEM ÚNICO: CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN DE 34X24X35
		HERNANDEZ CASTILLO MARIA (ORDEN DE PRELACIÓN 2)
		TRUPAL S.A. (ORDEN DE PRELACIÓN 1)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: cajas archiveras y/o cajas de cartón en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>SE HA REALIZADO LA CALIFICACIÓN EN VIRTUD DE CONDICIÓN DE MYPE</p> <p>* A FOLIOS 10 AL 13 PRESENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO N° 024-2021, SUSCRITO CON OPERACIONES DE PROVEEDORES INGENIERIA S.A.C., DE FECHA 14 DE MARZO E 2023 - VENTA DE CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, POR EL IMPORTE DE S/ 29,400.00 (VEINTINUEVE MILCUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES). ASIMISMO, ANEXA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, POR EL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN PENALIDAD. <p>DE LA REVISIÓN DE LOS BIENES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, SE VALIDÓ LA EXPERIENCIA TOTAL.</p>	
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>* A FOLIOS 13 AL 16 PRESENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ORDEN DE COMPRA N° 1123-2021, EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2021 - VENTA DE CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, POR EL IMPORTE DE S/ 382,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES). ASIMISMO, ANEXA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 00343-2021, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021, POR EL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN PENALIDAD. <p>DE LA REVISIÓN DE LOS BIENES CONTENIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA, SE VALIDÓ LA EXPERIENCIA TOTAL.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>SE HA REALIZADO LA CALIFICACIÓN EN VIRTUD DE CONDICIÓN DE MYPE</p> <p>* A FOLIOS 10 AL 13 PRESENTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONTRATO N° 024-2021, SUSCRITO CON OPERACIONES DE PROVEEDORES INGENIERIA S.A.C., DE FECHA 14 DE MARZO E 2023 - VENTA DE CAJA DE CARTÓN CORRUGADO, POR EL IMPORTE DE S/ 29,400.00 (VEINTINUEVE MILCUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES). ASIMISMO, ANEXA CONSTANCIA DE CONFORMIDAD, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2023, POR EL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIN PENALIDAD. <p>DE LA REVISIÓN DE LOS BIENES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, SE VALIDÓ LA EXPERIENCIA TOTAL.</p>

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
TRUPAL S.A. (ORDEN DE PRELACIÓN 1)	HERNANDEZ CASTILLO MARIA (ORDEN DE PRELACIÓN 2)
ÍTEM ÚNICO: CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN DE 34X24X35	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente.</p>	

<p>DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>	<p>ÍTEM ÚNICO: CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN DE 34X24X35</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>TRUPAL S.A. (ORDEN DE PRELACIÓN 1)</p> <p>HERNANDEZ CASTILLO MARIA (ORDEN DE PRELACIÓN 2)</p>
<p>CONDICIÓN</p>	<p>CALIFICADO</p>

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

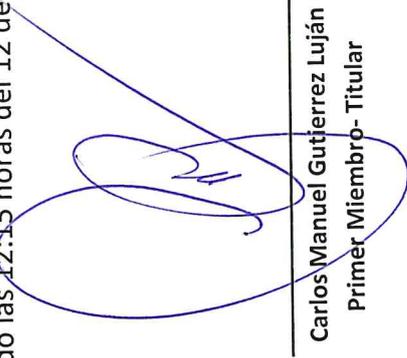
- Otorgar la Buena Pro, según el siguiente detalle:

ÍTEM	POSTOR ADJUDICADO	PRECIO TOTAL
ÚNICO	TRUPAL S.A.	S/ 65,419.20

- Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Solicitar al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que, en el marco de sus competencias y conforme a lo dispuesto en el numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado realice la verificación de las ofertas presentadas por los ganadores de la Buena Pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declarará la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunicará al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Siendo las 12:15 horas del 12 de setiembre de 2024 se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



Carlos Manuel Gutierrez Luján
Primer Miembro- Titular



Sheyla Antonia Oré López
Presidente – Titular



Yesica Gabriela Chalco Quispe
Segundo Miembro – Titular

“ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS PARA LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:17 horas del día 10 de Setiembre del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargados de conducir el procedimiento en mención: Sheyla Antonia Oré López (Presidente – Titular), Carlos Manuel Gutierrez Luján (Primer Miembro – Titular) y Yesica Gabriela Chalco Quispe (Segundo Miembro – Titular), a efectos de proseguir con las etapas de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MIDIS/PNCM-1- “ADQUISICIÓN DE CAJAS ARCHIVERAS PARA LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL”**.

De la revisión efectuada de la plataforma del SEACE, el **08 de setiembre de 2024** culminó la etapa de Registros de Participantes, encontrándose los siguientes registros:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	20604174989
2	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201
3	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	10442420934
4	RIVSIS E.I.R.L.	20610970631
5	VINILO PUBLICIDAD S.A.C.	20602519709
6	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621
7	ARTE Y DISEÑO INDUSTRIAL EN CAJAS Y CARTONES SANTA ROSA S.A.C.	20518388151
8	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	20308285180
9	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	20604886059
10	PRINCE ESPINOZA ROXANA DARÍA	10776641443
11	MINERIA Y CONSTRUCCION MAR S.A.C.	20601276845
12	TRUPAL S.A.	20418453177
13	CARRASCO ACUÑA CARMEN GIOVANNA	10200606723
14	MARTINEZ TINEO RAFAEL ARTURO	10456844885
15	RAMIREZ BAUTISTA JOSE LUIS	10097434048
16	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	10074976455
17	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513581476
18	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	10428943738
19	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311
20	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	10158655832
21	FILE SECURITY PERU S.A.C	20600454201
22	LIDER.AR. S.A.C.	20600212312
23	ARIANA AG E.I.R.L.	20602711863
24	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	20602522998
25	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	20513700319

ACTA N° 001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MIDIS/PNCM-1

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
26	BURCON IMPRESORES Y DERIVADOS SAC	20451601653
27	GRUPO DE ABASTECIMIENTO INDUSTRIAL E.I.R.L.	20602711669
28	MONCAV CJE S.A.C.	20604799695

En virtud de lo expuesto, con fecha **09 de setiembre 2024**; según calendario registrado en el SEACE; se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica), recepcionandose en la plataforma del SEACE las siguientes ofertas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUC N°
1	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	20604174989
2	RIVSIS E.I.R.L.	20610970631
3	ARTE Y DISEÑO INDUSTRIAL EN CAJAS Y CARTONES SANTA ROSA S.A.C.	20518388151
4	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	20308285180
5	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	20604886059
6	TRUPAL S.A.	20418453177
7	MARTINEZ TINEO RAFAEL ARTURO	10456844885
8	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	10074976455
9	ISIS DISTRIBUCIONES S.A.C.	20513581476
10	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	10428943738
11	LIDER.AR. S.A.C.	20600212312
12	ARIANA AG E.I.R.L.	20602711863
13	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	20513700319
14	MONCAV SJE S.A.C.	20604799695

De acuerdo con lo señalado anteriormente, se procede a descargar del SEACE las ofertas presentadas.

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

- De las ofertas presentadas se procede a verificar que éstas se encuentran debidamente visada y foliadas por el representante legal, de forma correlativa en cada una de sus hojas. En ese sentido, en marco de los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede a dar revisión de los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" de la sección específica de las Bases Integradas¹:

"73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" (Énfasis agregado)

¹ Cabe señalar que, para el presente procedimiento de selección, el área usuaria no estableció otros documentos de presentación obligatoria a los ya establecidos en las bases administrativas aprobadas por el OSCE.

ÍTEM ÚNICO: CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN DE 34X24X35

N°	DESCRIPCIÓN	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	RIVIS E.I.R.L.	ARTE Y DISEÑO INDUSTRIAL EN CAJAS Y CARTONES SANTA ROSA S.A.C.	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	SERPROD SERVICIOS Y PRODUCTOS S.A.C	TRUPAL S.A.	MARTINEZ TINEO RAFAEL ARTURO
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 01	Cumple Folio 01	Cumple Folio 03	Cumple Folio 03	Cumple Folio 01	Cumple Folio 02	Cumple Folio 18
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 02 al 06	Cumple Folios 04 al 07	Cumple Folios 04 al 05	Cumple Folios 02 al 04	Cumple Folios 03 al 07	Cumple Folio 19
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 05	Cumple Folio 07	Cumple Folio 08	Cumple Folio 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 08	Cumple Folio 17
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 06	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09	Cumple Folio 07	Cumple Folio 10	Cumple Folio 09	Cumple Folio 16
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 08	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 08	Cumple Folio 11	Cumple Folio 10	Cumple Folio 15
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 09	Cumple Folio 10	Cumple Folio 11	Cumple Folio 21	Cumple Folio 12	Cumple Folio 11	Cumple Folio 14
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

**ACTA N° 001-2024
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2024-MIDIS/PNCM-1**

ÍTEM ÚNICO: CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN DE 34X24X35

N°	DESCRIPCIÓN	HERNANDEZ CASTILLO MARIA	ISIS DISTRIBUCIONES S.A.C.	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	LIDER.AR. S.A.C.	ARIANA AG E.I.R.L.	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H.S.A.C.	MONCAV SJE S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	Cumple Folio 03	Cumple Folio 02	Cumple Hoja 03	No Cumple Hoja 01	Cumple Folio 02	Cumple Folio 02	Cumple Hoja 03
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple Folio 02	Cumple Folios 03 al 07	Cumple Hoja 19	Cumple Folios 18 al 20	Cumple Folios 17 al 19	Cumple Folios 03 al 05	No presenta
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple Folio 04	Cumple Folio 08	Cumple Hoja 04	Cumple Folio 02	Cumple Folio 03	Cumple Folio 06	Cumple Hoja 04
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N° 3)	Cumple Folio 05	Cumple Folio 09	Cumple Hoja 05	Cumple Folio 03	Cumple Folio 04	Cumple Folio 07	Cumple Hoja 05
e)	Declaración Jurada de plazos de entrega (Anexo N° 4)	Cumple Folio 06	Cumple Folio 10	Cumple Hoja 08	Cumple Folio 04	Cumple Folio 05	Cumple Folio 10	Cumple Hoja 06
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 06	Cumple Folio 07	Cumple Folio 11	Cumple Folio 01	Cumple Folio 05	Cumple Folio 06	Cumple Folio 23	Cumple Folio 07
CONDICIÓN		ADMITIDA	ADMITIDA	*SUBSANACIÓN	*SUBSANACIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

- A su turno, el numeral 1.6 de las bases integradas del procedimiento de selección señalan que:
(...)

1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Página 05)

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. (el subrayado y resaltado es nuestro)

- El numeral 2.2.1.1, contenido en el capítulo II de la sección específica, se aprecia que, se ha requerido como documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, lo siguiente:

(...)

2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

- En concordancia a lo antes expuesto, existen ofertas que corresponden ser subsanadas, según detalle:

: PALHUA DIAZ HEIDI MIREA: Su oferta no se encuentra foleada de la página 01 al 22².

: LIDER. AR S.A.C.: A folio 01 presenta Anexo N° 1-Declaración Jurada de Datos del Postor, con numeral faltante, de acuerdo con los formatos de las bases integradas³

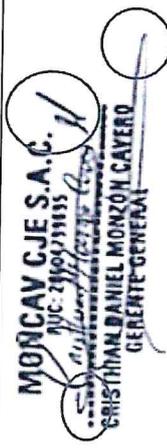
² 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

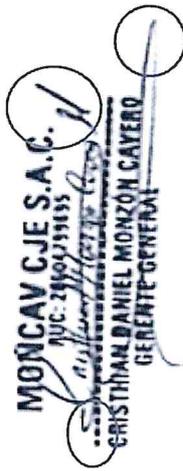
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante.

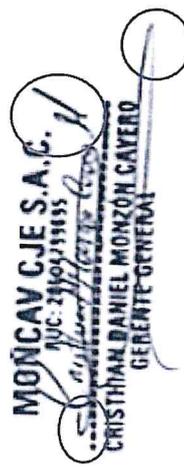
³ 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- En concordancia a lo antes expuesto, se encontró una oferta insubsanable, por los fundamentos expuestos:

* MONCAV CJE.S.A.C.: PRESENTA ANEXOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA CON FIRMAS ESCANEADAS, VÉASE LA SECUENCIA:

Documentos de la Oferta	Firma del representante	Documentos de la Oferta	Firma del representante
Anexo N° 1-Declaración Jurada de datos del Postor (Hoja 01)		Anexo N° 2-Declaración Jurada (Hoja 04)	

Documentos de la Oferta	Firma del representante	Documentos de la Oferta	Firma del representante
Anexo N° 3-Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Hoja 05)		Anexo N° 4-Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Hoja 06)	

Documentos de la Oferta	Firma del representante
Anexo N° 6-Precio de la Oferta (Hoja 07)	

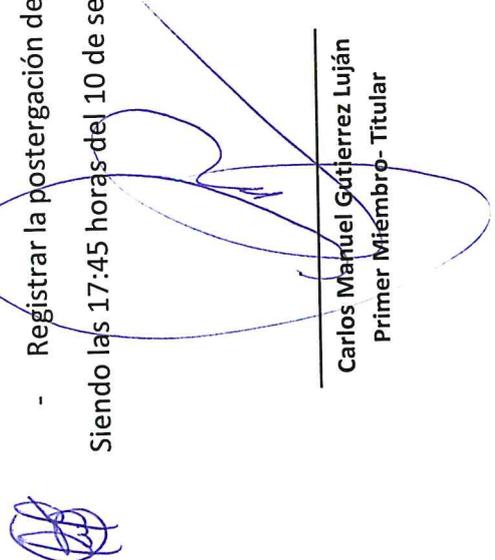
: Ahora bien, se evidencia que todas las firmas contenidas en los anexos presentan similares características en el tamaño y la forma del trazo, correspondiendo a la reproducción de una misma imagen. Asimismo, su oferta no se encuentra foleada y no presenta **CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER** del Sr Christian Daniel Monzón Cayero.

En ese sentido, como se puede advertir, el artículo 60 del Reglamento establece que son subsanables la falta de la firma en la oferta presentada por los postores, sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica, declarándose la oferta como NO ADMITIDA.

- Es necesario precisar que, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara y precisa, y debe encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de esta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad.
- Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, sin posibilidad de inferir o interpretar información alguna, evitando así conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, lo contrario implicaría una contravención a los principios de igualdad de trato y competencia, previstos en el artículo 2 de la Ley, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica.

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- Solicitar la subsanación de las ofertas presentadas por: PALHUA DIAZ HEIDI MIREA y LIDER. AR S.A.C., en un plazo de UN (0) día hábil.
 - Registrar la postergación de las etapas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE hasta el jueves 12 de setiembre de 2024.
- Siendo las 17:45 horas del 10 de setiembre de 2024 se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.


Carlos Manuel Gutiérrez Luján
Primer Miembro- Titular


Sheyla Antonia Oré López
Presidente – Titular
Página 7 de 7


Yesica Gabriela Chalco Quispe
Segundo Miembro – Titular

